

QUILMES, 17 ENE 2008.

VISTO el Expediente N° 827-0869/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento gastronómico para el Comedor Universitario y el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 45 y autorización de prosecución del trámite con imputaciones computables para el año 2008 a fs. 4.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 2, 3 y 5 como Contratación Directa N° 46/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, según Disposición DGA N° 67/07 a fs. 53 y 54.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 58, se recibieron siete (7) ofertas de las siguientes firmas: NBS NUEVO BAZAR SRL, INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA, GBO ARGENTINA SA, ALFAGRAMA SRL, INGENIERIA GASTRONOMICA SA, JOSIAM SRL, HABIBI de JENNIFER ZUBILLAGA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 296 y 297 respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan a fs. 301 y 302 respectivamente.

Que luce a fs. 303 el Dictamen de Evaluación N° 79/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 304 a 310.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 17, 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 2007.



00016

Handwritten signature

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

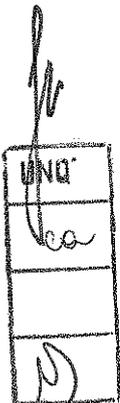
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 46/07.

ARTICULO 2º: Declarar inadmisibles las ofertas de las firmas: NBS NUEVO BAZAR SRL: Certificado Fiscal AFIP vencido a la fecha de apertura de ofertas y presentación de garantía de mantenimiento de oferta por un monto inferior al correspondiente por monto presupuestado; ALFAGRAMA SRL y JOSIAM SRL: falta de presentación de folletería; todas causales de desestimación previstas en el Pliego.

ARTICULO 3º: Autorizar la adquisición de equipamiento gastronómico, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las ordenes de compra a celebrarse a las firmas: INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA: ítems 1, 2, 3 y 5 y JENNIFER ZUBILLAGA ítems 6 y 7; en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse a favor de las firmas: INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA por un importe de PESOS CUARENTA



MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$40.610,00) y JENNIFER ZUBILLAGA por un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.394,00) en ambos casos con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en la afectación presupuestaria obrante a fs 45 al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas y según las imputaciones que corresponderán de los Recursos Propios generados por el Comedor Universitario para el Ejercicio 2008.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

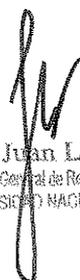
ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 8º: Encomendar a la Dirección de Servicios y la Universidad Virtual el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión en sus respectivos ítems.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00016

UNQ'
ea
W


Arq. Juan Luis Merega
Dirección General de Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicarrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO